

Bogotá, 24 de marzo de 2020.

**CIRCULAR INFORMATIVA  
610-019**

**PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTION**

**DE: GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO: PAGO CONTRATISTAS MARZO 2020 Y DESCUENTO POR  
RETENCION EN LA FUENTE.**

La Gerencia de Talento Humano se permite informar el procedimiento para la certificación correspondiente al pago de los honorarios del mes de marzo 2020, de los contratistas de apoyo a la gestión, de la siguiente manera:

**1. CERTIFICACION PAGO CONTRATISTAS MARZO 2020.**

La Gerencia de Talento Humano se permite informar las fechas de los cortes de pago que se realizaran en el mes de marzo 2020, por lo cual el abono a las cuentas se efectuará en el transcurso de las 24 horas siguientes al pago, quedando de la siguiente manera el pago de los honorarios.

| MARZO         |                       |   |                     |
|---------------|-----------------------|---|---------------------|
| CORTES        | APERTURA SISTEMA SCAP | PLAZO DE CERTIFICACION  | FECHA DE PAGO       |
| PRIMER CORTE  | 30 de marzo de 2020   | Desde las 08.00 am hasta las 11:59 pm, cierre para certificación por parte de los contratistas y supervisores | 01 de abril de 2020 |
| SEGUNDO CORTE | 14 de abril de 2020   | Desde las 08.00 am hasta las 11:59 pm, cierre para certificación por parte de los contratistas y supervisores | 17 de abril de 2020 |

## 2. ENVIO DE DOCUMENTOS.

De conformidad con la emergencia sanitaria decretada en Colombia, los supervisores y contratistas podrán subir los documentos al sistema SCAP en firma original o sin firma, si no cuenta una impresora a la mano.

La Gerencia de Talento Humano aprobará el pago para el mes de marzo solo con la confirmación del registro en el SCAP por parte del contratista y supervisor.

Recuerde que los documentos que debe subir son:

- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- El informe de actividades del contratista
- Informe periódico del supervisor
- Planilla del pago de aportes de seguridad social
- El formato de condición tributaria y certificación de aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.

Los contratistas que declaren IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple, deberán enviar los documentos diligenciados al correo [bleydy.castillo@unad.edu.co](mailto:bleydy.castillo@unad.edu.co), para previa revisión y envío de la documentación a la oficina de tesorería.

Nota: Una vez superada la emergencia sanitaria los contratistas podrán enviar los documentos a la Gerencia de Talento Humano.

### Descuento por retención en la fuente.

Se recuerda a todos los contratistas declarantes de IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple que se **ACTUALIZO** el “FORMATO DE CONDICIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL código F-4-4-21 versión (8-04-03-2020)”,

En la página de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario de la UNAD, encontrarán las aclaraciones pertinentes para diligenciar la información requerida en “**Evidencia Seguridad Social- Información Tributaria**”. Cualquier duda al respecto será atendida por la Oficina de Tesorería.

Agradecemos tener en cuenta lo dispuesto en este documento.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**ALEXANDER CUESTAS MAHECHA**  
Gerente de Talento Humano.

Proyectó/ Ximena.